Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F34-PR-GPC-01
	Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	**20220703**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE y/o HENRY VANEGAS ANGARITA**		
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ		
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	El Ministerio contrata con Fenalce el recaudo, administración e inversión de la Cuota de Fomento Frijol Soya de acuerdo con los objetivos previstos en las Ley 114 de 1994, Decreto 1592 de 1994 y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y las cláusulas contenidas en este contrato.		
Fecha de inicio	domingo, 01 de enero de 2023	**Fecha de terminación**	viernes, 31 de diciembre de 2032
Período objeto del informe:	01 de enero de 2024 - 30 de junio de 2024		
Informe número	Informe 3		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Recaudar, administración e invertir de la Cuota de Fomento Frijol Soya de acuerdo con los objetivos previstos en las normas establecidas para tal efecto y las cláusulas contenidas en este contrato.	Realizar el recaudo de las cuotas de fomento del fondo nacional de la soya a través de toda persona natural o jurídica que compre, transforme o se beneficie de este producto, Administrar el recaudo en las cuentas especiales y destinadas para el pago de la cuota de fríjol soya, inversión en programas y proyectos en beneficio de los agricultores de fríjol soya de acuerdo a lo establecido en la ley durante el primer semestre de 2024 se recaudó $787.222.376 decreciendo en un 34% con respecto al mismo periodo de 2023 esta caída obedece a la caída en los precios de la soya durante este periodo..	Informes de Gestión
2	Velar por el oportuno y correcto recaudo de la Cuota de Fomento Frijol Soya.	Con el equipo de recaudo a nivel nacional, se hace presencia y seguimiento permanente a los recaudadores realizando la labor de visitas, control, verificación y seguimiento para la correcta liquidación y pago de las cuotas de fomento, se realizaron 69 visitas a recaudadores de la cuota de fomento.	Informes de Gestión

3	Administrar los recursos provenientes de la contribución materia de este contrato a través de la cuenta especial Fondo de Fomento Frijol Soya.	El presupuesto aprobado inicialmente para la vigencia de 2024 fue por la suma de $4.118.500.013, durante el primer trimestre de 2024, fue modificado tres veces así: Acuerdo No 3 de 2024, se aumentó en $1.089.511.170 al superávit de vigencias anteriores de acuerdo con el cierre de la vigencia 2023, incrementando la reserva en el mismo monto. En el acuerdo No. 04 de 2024, se generó un incremento salarial aprobado en la reunión de noviembre de 2023, por la comisión de fomento de del Frijol Soya fue lo que el Gobierno Nacional decreto para el salario mínimo, cifra que de acuerdo al Decreto 2292 de diciembre de 2023 fue de 12,07%, y en el acuerdo No. 14 de 2023 de presupuesto de la vigencia 2024, se estimó en el 10%, y que el auxilio de transporte fijado en el decreto mencionado fue la suma de $162.000 mensuales, por lo que se hace necesario ajustar las partidas de servicios personales aumentando los servicios personales así: servicios personales de funcionamiento se acreditan: Gastos de Funcionamiento, servicios personales, sueldos en la suma de $1.408.800, vacaciones en $97.848, prima legal de servicios $117.384, honorarios en $120.000, cesantías en $117.384, Intereses sobre cesantías en $14.088, Seg. Social y/o fondos privados en $324.324, cajas de compensación en $60.276, ICBF, SENA en $75.300. Gastos de Inversión, Servicios personales, sueldos en la suma de $2.571.600, vacaciones en $178.572, prima legal de servicios $214.296, cesantías en $214.296, Intereses sobre cesantías en $25.216, Seg. Social y/o fondos privados en $591.888, cajas de compensación en $109.992, ICBF, SENA en $137.460, recursos que van a la reserva para futuras inversiones. Adicionalmente en el Acuerdo No 4 se ajustó el proyecto de Apoyo a la Comercialización, Centro de Información Economía y Estadística por la necesidad de realizar una propuesta aplicable al panorama de comercio internacional de Colombia, que permita ajustar el aparato productivo a las condiciones comerciales existentes, sin incurrir en incrementos arancelarios adicionales a los acordados. Esto se logra por medio de un análisis al panorama global de la situación de la soya y una revisión detallada a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia. La generación de esta propuesta será presentada al Gobierno Nacional para las consideraciones pertinentes y su aplicación posterior, dependiendo de su viabilidad. Esta adición sería por un total de $47.600.000, elevando el costo total del proyecto a $ 265.225.900.	Plan anual de inversión aprobado, acuerdo de presupuesto y acta.

			En el acuerdo No. 6 de 2024 de acuerdo a la menor ejecución en los ingresos operacionales cuota de fomento con fecha corte a junio de 2024 de acuerdo a lo esperado inicialmente, se hace necesario reducir recursos por la suma de $318.942.372, este menor recaudo se explica por la fuerte caída en el precio que en el periodo enero a junio de 2023 en el cual la media básica o precio promedio del Kg reportado a recaudo fue de $3.348 y para el 2024 precio promedio del Kg reportado a recaudo es de $2.190 con una diferencia en $1.157 por kg y 35% menos para el recaudo. De acuerdo a la caída de los precios de la soya y conforme al contrato de administración vigente entre Fenalce y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración del recaudo de la cuota de fomento donde la contraprestación por administración se acordó en el 10% del valor efectivamente recaudado se hace necesario reducir el rubro de la contraprestación por administración en el 10% de la disminución del recaudo de cuota de fomento del numeral anterior en la suma de $31.894.237. Que conforme a la resolución 532 de 2023 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al instructivo para la elaboración del presupuesto que complementa dicha resolución y los formatos anexos, los honorarios y el incentivo al cumplimiento de recaudo no hacen parte de servicios personales si no de adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) por lo que se hace necesario contracreditar el rubro de gastos de funcionamiento servicios personales honorarios en la suma de $6.481.248 y el rubro de incentivo al cumplimiento del recaudo en la suma de $5.500.000 y acreditar el rubro de gastos de funcionamiento adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) Honorarios en la suma de $6.481.248 y el rubro de incentivo al cumplimiento del recaudo en la suma de $5.500.000. De acuerdo a la caída de los ingresos por recaudo de la cuota de fomento y que las expectativas para lo que queda del año los precios del frijol soya se van a mantener bajos Fenalce como administrador del fondo ajusto los proyectos de inversión con la mínima afectación en los objetivos con el fin de racionalizar el gasto así: en el programa de transferencia de tecnología el proyecto Bioeconomía para la Producción de soya se contracrédita en la suma de $131.049.747; El proyecto de Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana se contracredita en la suma de $25.272.500. El programa de apoyo a la comercialización el proyecto de Centro de información económica y estadística en Frijol Soya se contracrédita en la suma de $57.180.889; el	

		proyecto de Fortalecimiento a la Comercialización del frijol soya se contracrédita en la suma de $17.200.000; el proyecto Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya se contracrédita en la suma de $113.400.284; el proyecto de Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya se contracrédita en la suma de $56.564.800; el proyecto Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya se contracrédita en la suma de $31.800.000, de acuerdo a los compromisos y exigencias de los miembros de la comisión de fomento en la reunión de marzo de 2024 el proyecto Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética debía ampliarse no solo a la capacitación y entrega de semilla sino a la asistencia técnica en la producción y el seguimiento y asesoría a la comercialización con el fin de buscar mejorar los ingresos de los pequeños productores beneficiarios de este proyecto, por lo que se hace necesario acreditar este proyecto en la suma de $100.000.000.	
4	Ejecutar el Plan Anual de Inversiones y Gastos de los recursos provenientes de la contribución parafiscal.	Ingresos: El presupuesto de ingresos del Fondo Nacional de la Soya para él la vigencia 2024 y con las modificación realizadas y aprobadas con corte a junio de 2024 por valor de $4.889.068.812, incluyendo el superávit de vigencia anteriores y van ejecutados a junio 30 de 2024 $3.844.351.779, equivalentes al 79 %, de estos los ingresos operacionales son los más representativos y van ejecutados en un 44%, estos menores ingresos se explican por la fuerte caída en el precio de la soya. Los ingresos por intereses de mora cuota de fomento se ejecutaron en un 40 % debido a que en este semestre hubo menos morosos de lo esperado. Los ingresos financieros se ejecutaron en un 66 % debido a las buenas tasas de interés la inversión en fiducia que se tiene en el fondo y a los excedentes de tesorería que son mayores por menores gastos de lo esperado. Gastos: El presupuesto final de gastos para la vigencia de 2024 con las modificaciones aprobadas con corte a junio de 2024 por el órgano máximo de dirección es de $2.802.577.362, correspondientes a inversión y funcionamiento, y van ejecutados a junio 30 de 2024, la suma de $1.206.219.470, equivalente al 41% con respecto al total de la vigencia 2024, los gastos de funcionamiento van ejecutados en un 41% por debajo de lo esperado explicado básicamente en la contraprestación por la caída del recaudo.	Informes de Gestión

		Los gastos en inversión se han ejecutado en un 43%, por debajo de lo esperado esta baja ejecución se explica por el retraso en la iniciación de algunos proyectos.	
5	Ejecutar las actividades que le señale la Comisión de Fomento establecida por el artículo 5º de la Ley 114 de 1994.	En las reuniones trimestrales de la Comisión de Fomento, correspondiente al Fondo de Fomento Frijol-Soya, se presentaron y se aprobaron las modificaciones, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en las vigencias propuestas como consta en las actas correspondientes al primer semestre de la vigencia 2024.	Informes de Gestión Actas de Comisión de Fomento
6	Continuar con los programas, proyectos y convenios que se encuentren en ejecución con ocasión del recaudo de los recursos provenientes de la Cuota de Fomento de Frijol Soya.	Durante el primer semestre de 2024 se logró dar cumplimiento a los programas y proyectos aprobados por la Comisión de Fomento Frijol-Soya. Se ejecutó las actividades y presupuestos establecidos, de acuerdo con lo aprobado por el órgano máximo de dirección. Es importante destacar, que se contó con el seguimiento, revisión y aprobación de la Auditoría Interna, según consta en los informes.	Informes de Gestión
7	Demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario, el pago de la cuota de fomento administrada.	Durante el primer semestre de 2024 se continua con los procesos jurídicos así: • Demandado: Semillas Agrosen S.A. Limite medida cautelar: $4.015.900 • Demandado: Comercializadora Agropecuaria Limite medida cautelar: $3.830.685	Informes de Gestión
8	Continuar con los procesos judiciales que actualmente se están adelantando con el fin de obtener el pago de la cuota de fomento administrada.	El administrador del Fondo del Nacional de Frijol-Soya adelantó todos los procesos judiciales, durante el primer semestre de 2024, tal y como se puede constar en los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, los cuales reposan en el acervo documental del contrato	Informes de Gestión
9	Mantener la estructura democrática que garantice la participación de todos los gravados con la Cuota de Fomento Frijol Soya, de conformidad con las normas y estatutos vigentes.	Durante el primer semestre de 2024, se veló por el sostenimiento de la estructura, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 114 de 1994 en su Artículo 5°, así: El Fondo de Fomento del Fríjol Soya, constituido por los recaudos de la cuota de fomento al fríjol soya, estará dirigido por una comisión compuesta así: • El Ministro de Agricultura o su delegado, quien lo presidirá. • El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado. • Tres (3) miembros elegidos democráticamente, correspondiente a cultivadores de fríjol	Informes de Gestión

10	Diseñar mecanismos orientados a eliminar la evasión y elusión de la Cuota de Fomento.	Durante el primer semestre de 2024 se han realizado 69 visitas de recaudo del Fondo Nacional De la Soya con el fin de dar mayor cubrimiento y seguimientos a los productores y recaudadores inactivos y potenciales de la cuota parafiscal a nivel nacional y en los departamentos que realizan sus cosechas durante el año, hacemos presencia en las ciudades de consumo industrial, para tener mayor cubrimiento en la de producción y la de comercialización. Identificar recaudadores potenciales y adelantar las acciones necesarias para involucrarlos en el cumplimiento de la Ley y de esta obligación y con ello Incrementar el número de recaudadores combatiendo la evasión, Mayor cubrimiento a los recaudadores y seguimiento a los flujos de cosecha que permita identificar nuevos compradores de soya, sujetos al recaudo de la cuota parafiscal y hacer acompañamiento permanente a los recaudadores para mantener información actualizada y confiable para así evitar la elusión. Así como mayor cubrimiento a las principales zonas productoras y productores para tener conocimiento del destino de comercialización de la soya.	Informes de Gestión
11	Presentar informes periódicos semestrales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser avalados por el auditor interno del FONDO.	Se presentan y envían los informes con las ejecuciones de acuerdo con las obligaciones del contrato y con la verificación y aval de la auditoría interna. Se presento y envío el informe correspondiente al primer semestre de 2024. Así mismo se presentan los informes trimestrales en cada una de las reuniones que se realizaron durante este semestre los cuales reposan en las actas de las comisiones de fomento.	Informes de Gestión
12	Elaborar y someter, para su aprobación de la Comisión del Fondo, el Plan de Inversiones y Gastos, por programas y proyectos cada año.	El administrador puso a consideración de la Comisión de Fomento del Fondo de Fomento Frijol-Soya, para su aprobación de los Planes de Ingresos y Gastos de las vigencias 2024, teniendo en cuenta las leyes que regulan los Fondos Parafiscales, como se evidencia en el acuerdo presupuestal de diciembre de 2023 y su respectiva acta.	Informes de Gestión
13	Remitir semestralmente al Ministerio, un informe detallado de los recursos obtenidos y su inversión.	Se presentó al Ministerio el informe semestral A de 2024 de manera detallada tanto de los recursos obtenidos por concepto de recaudo de la cuota de fomento de fríjol soya como la inversión y ejecución de	Informes de Gestión

		la inversión de estos, contratos, situación del sector entre otros.	
14	Dar cabal cumplimiento con los objetivos planteados en la ley y sus decretos reglamentarios.	Todas las actividades que se realizan en cumplimiento del contrato se ejecutan dentro del marco legal, conforme se informa a la comisión de fomento tanto por el administrador como por la auditoria interna.	Informes de Gestión
15	Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales Caja de Compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.	Se da cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de parafiscalidad y de manera integral a todas las obligaciones que se tienen en el marco del contrato y para esto el revisor fiscal emite de manera mensual una certificación del pago de seguridad social y parafiscales.	Certificaciones de la Revisoría Fiscal
16	Cuando con los recursos del FONDO se financien o cofinancien programas o proyectos, FENALCE deberá garantizar la debida divulgación que los recursos provienen del FONDO, dando así el crédito correspondiente.	Se da a conocer en los informes de gestión semestrales y en los trimestrales presentados a la comisión de fomento del frijol soya se divulga que las actividades son con recursos del fondo.	Informes de Gestión
17	Incorporar en el plan de ingresos, inversiones y gastos del FONDO, todos los proyectos y programas de inversión donde se comprometa el personal y la infraestructura del FONDO.	En el plan anual de inversión y gastos para la vigencia 2024 y en las fichas técnicas de cada uno de los proyectos se detallan los gastos de personal de cada uno de los programas y proyectos así como la de funcionamiento.	Informes de Gestión y Actas de reuniones de comisión.

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

P/P

HENRY VANEGAS ANGARITA
Fecha: 30/08/2024